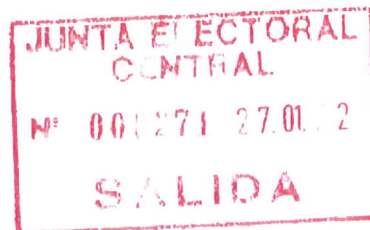




Junta Electoral Central



La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 321/546

Autor: Ilmo. Sr. Director General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares

Solicitud de datos de los representantes consulares de las formaciones políticas en las oficinas consulares con motivo de las elecciones a las Cortes de Castilla y León de 13 de febrero de 2022.

ACUERDO.-

1.- Trasladar la solicitud a la Junta Electoral de Castilla y León para que requiera a los representantes generales de las candidaturas que, a la mayor brevedad, le comuniquen la relación de representantes que deseen estar presentes en las oficinas consulares durante la jornada de depósito de voto en las urnas, al objeto de su traslado posterior por la misma a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, utilizando el cauce y formato que se menciona en su escrito, antes de que se abra el plazo de depósito del voto en urna el miércoles 9 de febrero.

Por otra parte, aun cuando la Junta Electoral Central tiene declarado en sus Acuerdos de 17 de mayo de 2011 y de 12 de noviembre de 2012, que es razonable que en determinadas oficinas consulares pueda limitarse a dos los representantes de cada partido presentes en cada momento, siempre que se admita la sustitución de los mismos a lo largo de los días en los que es posible ejercer el derecho de voto en las urnas ubicadas en las Oficinas Consulares, de acuerdo con el artículo 75 de la LOREG, la actual situación de pandemia aconseja reducir a uno el número de representantes de cada formación política presentes en la Oficina Consular.

2.- En relación con lo dispuesto en el artículo 75.8 de la LOREG, la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares deberá remitir los originales de las actas expedidas por los funcionarios consulares a la Junta Electoral de Castilla y León y una copia de dichas actas a las Juntas Electorales Provinciales, pudiendo hacerlo por correo electrónico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2022.

EL PRESIDENTE

Miguel Colmenero Menéndez de Luarca

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN